

IDENTIFICACIÓN DE RECORRIDOS ACCESIBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD ⁽²⁾

Consuelo del Moral Ávila

Profesora del Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad de Granada
cdma@ugr.es

Laura Bechinie von Lazan

Arquitecta municipal del Ayuntamiento El Ejido
laura@grupovherrera.com

Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad de Granada
Avenida de Andalucía, 37. 18071 Granada
Teléfono: + 34 958 240812

Ayuntamiento El Ejido
C. Cervantes. 04700. El Ejido
Teléfono: + 34 950 541004

(2) Esta ponencia se desarrolla como parte de las investigaciones realizadas el marco del Proyecto PATRAC. "Patrimonio Accesible: I+D+i para una Cultura sin Barreras", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, MICINN, en la Convocatoria de Concesión de Ayudas del Programa Nacional de Proyectos de cooperación público-privada en el Subprograma de apoyo a Proyectos Singulares Estratégicos del año 2006 y siguientes. (PS-380000-2006-2).

1. Introducción. Objetivos del trabajo

Los logros técnicos y científicos conseguidos, en especial durante los dos últimos siglos, hacen vislumbrar un panorama presente y futuro en el que todo lo que el ser humano se proponga puede ser posible. Un mundo en el que no hay barreras que las personas no puedan saltar. ¿Un mundo sin barreras?.

Para algunas personas una acera ya es una barrera insalvable; una mujer con zapatos de tacón o una persona viajera con maleta quizás solo se enfade; pero para personas discapacitadas esta situación en muchas ocasiones supone una barrera sin solución. Movilidad global y local hoy en día es una de las cuestiones más importantes para disfrutar de un nivel de calidad de vida aceptable, tanto dentro del entorno privado como del público.

Diseñar y construir espacios públicos adaptados a personas mayores o con discapacidad es la única forma para que todas las personas –independientemente de su edad o límites físicos– puedan usar sitios como plazas, vías públicas, caminos, senderos sin ayuda ajena. "Vivir juntos es diseñar y construir sin barreras es diseñar para todas las personas".

El año 2003 fue declarado el año europeo para las personas discapacitadas con la intención de sensibilizar a la sociedad frente a la situación en la que se encuentran estas personas, así como enfatizar sobre las necesidades de adaptar su entorno a la situación. El espacio urbano es el escenario de la vida pública de una ciudad. Por eso su disponibilidad para todas las personas, debe ser la base de los desarrollos urbanísticos y lema de cualquier reforma pública. No solo las personas discapacitadas se benefician de un diseño sin barreras en el espacio público, también padres y madres con carritos, niños pequeños o personas mayores. En muchas ocasiones se encuentran con barreras inesperadas; al igual que las personas usuarias de silla de ruedas, personas ciegas, sordas, con discapacidad psíquica y todos los que, en algún momento de la vida, puedan presentar alguna discapacidad de carácter temporal. En definitiva, el objetivo es proyectar, diseñar y construir una ciudad para todas las personas.

Según estadísticas de la ONU, en el mundo viven unos 650 millones de personas con alguna discapacidad física, intelectual o sensorial, es decir, el 10% de la población mundial. Estas personas, con grandes dosis de lucha y esfuerzo, han ido alcanzando metas y conquistando su espacio como ciudadanos de pleno derecho.

2. Accesibilidad y discapacidad. Definiciones y situación actual

A continuación se recogen los contenidos actuales de la discapacidad que en 2001 la OMS estableció, bajo la denominada "Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF".

- a) Discapacidad: término genérico que engloba todos los componentes alrededor de la persona: deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones a la participación. Expresa los aspectos negativos de la interacción entre el individuo con problemas de salud y su entorno físico y social.
- b) Factores contextuales: Constituyen el trasfondo, tanto propio como externo, de la vida de un individuo y de su estilo de vida. Incluyen los factores personales y los factores ambientales, que pueden tener una influencia positiva o negativa en la realización de actividades o en el desempeño del individuo como miembro de la sociedad. Hay dos grandes grupos de factores contextuales: los facilitadores y las barreras u obstáculos.

Es fácil comprobar cómo en el medio urbano o el medio natural un mismo mensaje se difunde de diferentes maneras; una misma información se presenta con textos, imágenes o sonidos diferentes y a través de medios de comunicación distintos. Si ya para la población que no tiene dificultades de visión entraña cierta dificultad el descifrar algunos mensajes, en mayor medida lo será para las personas que sí las tienen y que se desplazan en su entorno mediante determinadas pautas: sonidos, texturas, cadencias, distancias, tamaños, etc. La analogía y estabilidad en la presentación de un mismo mensaje dentro de un medio urbano definido es fundamental para un adecuado manejo de sus técnicas de orientación y movilidad, tanto si el mensaje está o no dirigido expresamente a él.

3. Descripción de las barreras urbanas, barreras en la ciudad

El entorno urbano, que se ha ido desarrollando y complejizando continuamente a lo largo de la historia, llega en la actualidad a provocar una inversión de los objetivos pretendidos; en la actualidad, la ciudad –la arquitectura que conforma la ciudad– es el medio donde se generan la mayoría de las actividades socioeconómicas y por ello también la mayoría de las desigualdades sociales y el desequilibrio de clases más importante.

Desigualdades éstas que, por otra parte, tienen su origen no solamente en el desequilibrio social y económico, sino también en los factores contextuales que provocan las discapacidades que de nacimiento, por accidente o enfermedad, surgen en la vida de muchas personas. Es frecuente apreciar cómo la sensibilidad del ciudadano hacia las denominadas barreras arquitectónicas no representa más que una previsión distante y no acuciante. Nadie piensa en el conjunto de personas discapacitadas, ya tengan problemas de movilidad o problemas de visión, audición o problemas intelectuales, de una forma preocupante y, por tanto, sólo surge esporádicamente la enfatización en los aspectos culturales y algunas tomas de posición político-sociales. Lo que nadie, o casi nadie advierte es la potencial discapacidad que todas las personas llevamos con nosotros, es decir, aún en el caso de no sufrir ningún accidente o enfermedad que produjera una notoria discapacidad, es evidente la disminución de alguna funcionalidad en circunstancias como la vejez o el embarazo. Se producen, entonces, las siguientes preguntas:

- 1ª) ¿No queda reducida la movilidad de una persona que necesita un bastón por su avanzada edad?
- 2ª) ¿No es menos cierto que lo avanzado de la edad genera dificultades físicas o intelectuales de diversa índole?
- 3ª) ¿No está claro que las posibilidades de movilidad quedan más reducidas si una persona empuja un cochecito de niño o es convaleciente de una enfermedad?

4. Normativa sobre accesibilidad en nuestro entorno legislativo: España y Alemania. Analogías y diferencias

Nuestras ciudades, herederas de un pasado urbanístico, en el que no podían preverse las necesidades futuras, necesitan adaptarse a las características actuales de nuestro sistema de vida. Su diseño urbanístico, su construcción, crecimiento y evolución, en gran parte espontánea, origina muchos inconvenientes e incomodidades a la generalidad de los ciudadanos y ciudadanas que viven en ellas y llega, en algunos casos, a aislar y marginar a determinados colectivos.

4.1 El Estado Español

En el Estado Central Español, se pueden destacar las siguientes normas:

- 1ª) La Constitución Española, que declara la igualdad de los españoles e insta a los poderes públicos para que este mandato constitucional se plasme en la realidad, representa el punto de partida de una serie de leyes y decretos sobre accesibilidad y eliminación de barreras, que tienen como fin garantizar la igualdad real y efectiva de los individuos y de los grupos.

2ª) Ley 13/1982, de 7 de abril que en su Título IX trata de la cuestión de “movilidad y barreras arquitectónicas”, incidiendo en la necesidad de construir sin barreras y eliminar las existentes con el objetivo de facilitar la integración social y la completa realización personal de las personas con limitaciones en su capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

3ª) La LIONDAU, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, que tiene por objeto establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Para ello establece los siguientes principios:

- Vida independiente.
- Normalización: vida normal de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad Universal: condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos
- Diseño para todos: actividad que se concibe desde el origen.
- Diálogo civil: participación de asociaciones de personas afectadas.
- Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

4.2 Comunidades Autónomas

Cada Comunidad Autónoma del Estado Español tiene su propia normativa (Andalucía la proclama en 1992) En general estas normativas definen qué son las barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación y establecen unos parámetros técnicos que son el punto de referencia a los cuales deben ajustarse los profesionales para diseñar y construir el entorno.

En Andalucía se pueden destacar las siguientes:

1ª) Orden de 27 de diciembre de 1985, sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos (Consejería de Educación y Ciencia)

2ª) Resolución de 30 de diciembre de 1985, que desarrolla la orden de 27 de diciembre de 1985, sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos (Dirección General de Construcciones y Equipamientos Escolar)

3ª) Resolución de 5 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación del Convenio marco bilateral entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Dirección General para la Vivienda y Arquitectura)

4ª) Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía (Junta de Andalucía)

5ª) LEY 6/1998, de 14 de diciembre, del deporte. Consejería de Presidencia.

6ª) DECRETO 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de las piscinas de uso colectivo. Consejería de Salud.

7ª) LEY 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Consejería de la Presidencia.

8ª) LEY 12/1999, de 15 de diciembre, del turismo. Consejería de Presidencia.

4.3 Alemania

En Alemania se pueden destacar las siguientes normas:

1ª) Ley fundamental Art. 3 mod. Octubre 1994.

2ª) Ley contra la discriminación por discapacidad abril 2002.

3ª) Código de la Construcción de Berlín Art. 51 febrero 2006.

4ª) DIN 18024 parte 1 del 1998 y parte 2 del 1996.

5ª) Reglamentos técnicos.

Si bien, la aparición de nuevas normativas en estos últimos años ha supuesto un gran avance sobre la situación anterior constatando la preocupación de los legisladores sobre la accesibilidad al entorno de todas las personas, esta situación no se ha trasladado a la realidad que encontramos en nuestro devenir diario. La accesibilidad, para que sea efectiva, debe ser garantizada por un plan global que, basado en un sistema normativo, prevea procedimientos para su cumplimiento y control de las actuaciones.

En la actualidad el incumplimiento, muchas veces por los propios organismos que deben controlar su cumplimiento, de las normativas existentes, la falta de presupuestos para actuar en este campo, las actuaciones puntuales que crean frustración y de las que no se ven resultados, el uso indebido por parte de los ciudadanos de las pocas acciones realizadas, las excusas de disminución de los valores estéticos y altos costes por parte de técnicos y constructores son algunos de los factores que hacen que, a pesar de la existencia de normativas, su puesta en práctica e implementación en la realidad sea casi inexistente.

No obstante, en lugar de usar estos factores como una excusa para la no acción, hay que impulsar la aplicación de estas normativas. Deben ser retirados, en la medida de lo posible, todos los obstáculos existentes en las viviendas, centros de trabajo, transportes, vía pública, etc., ya que uno de los requisitos más importantes para una exitosa integración a largo plazo es la adecuación del entorno a las necesidades de las personas usuarias. La aplicación de las normativas no beneficia sólo a unos grupos de población, sino al conjunto de los ciudadanos que utilizan el entorno ya que posibilitan y favorecen la calidad de vida de toda la ciudadanía. La accesibilidad debe ser considerada como un derecho civil básico y se deben desarrollar todos los mecanismos que aseguren su implementación efectiva.

La accesibilidad para todo tipo de personas usuarias debe ser una característica exigida en la totalidad de los edificios de nueva construcción, estén destinados a uso de concurrencia pública o de uso privado. Esta norma debe extenderse a los edificios en rehabilitación o reutilización. Sólo una política de construcción coherente con este principio de accesibilidad universal para todas las personas permitirá que nuestras ciudades sean más habitables. Sobre todo, hay que pensar en la vida diaria y además de los espacios de la ciudad no se debe olvidar la frecuente utilización de edificios públicos que plantea la necesidad de mejorar la accesibilidad de éstos. Para ello, son necesarias unas adaptaciones y modificaciones que, en la mayoría de los casos, son bastante simples, especialmente si están previstas en el diseño inicial del edificio y se cuenta con el asesoramiento de profesionales especializados.

En Berlín, por ejemplo, han creado el programa de *“Berlín sin barreras”* que se empezó hace años para la adaptación de los espacios y edificios de concurrencia pública a unas normas que es de suponer que se deben cumplir para el acceso a los mismos de personas discapacitadas. En toda Alemania existen estos programas; en Baviera se están llevando a cabo iniciativas como *“la ciudad para todos”*. Los programas que hay en las distintas Länder quieren asegurar para todo el mundo la participación en la vida diaria dentro de la sociedad: en su propia vivienda, en el entorno urbanístico y sus Instituciones, en las instalaciones de cultura, ocio y deporte, ayuntamientos, en los centros médicos, restaurantes y hoteles. Digamos que todas las instalaciones y lugares deben ser accesibles para todo el mundo por igual.

Se ha reconocido que la reforma del entorno público es un elemento importante del urbanismo y las reivindicaciones que hay son amplias. Consideraciones estéticas, espacio libre, eficiencia en el uso para todas las personas, la protección de monumentos, edificios y entornos protegidos, y el factor de coste deben ser equilibradas. Con el desarrollo de los distintos programas se han dado cuenta que muchas veces es difícil de encontrar la solución perfecta porque las personas con distintas discapacidades necesitan distintas, algunas contradictorias, acciones y soluciones. Por eso se ha incluido desde el principio del proceso, para permitir la participación activa del mayor número posible de representantes de distintos grupos afectados por alguna discapacidad en el procedimiento de la planificación. Para las demandas específicas en los centros históricos, donde las carreteras a menudo están adoquinadas y en donde hay mucha diferencia de nivel se ha desarrollado soluciones particulares.

En el programa de Baviera el equipo de los redactores se ha dado cuenta que solo, con normas y leyes, no se puede realizar la filosofía de vivir juntos. Pero, a través de las condiciones estructurales se han creado importantes requisitos en el seno del programa *“la ciudad para todos”*. A continuación en la *tabla 1* recogemos las más importantes.

Tabla 1. Condiciones estructurales del programa “la ciudad para todos”.

Principios básicos: la orientación, la accesibilidad y la usabilidad deben ser las directrices en el diseño del espacio público

Condiciones estructurales

Calzadas, aceras y plazas, diseñados sin barreras como un sistema cerrado, pueden ser usadas por personas en silla de ruedas, personas con muletas y por personas con problemas de visión y audición sin ayuda

En el diseño y construcción de las vías públicas y senderos de medio natural no se debe olvidar a las personas con una discapacidad visual, sobre todo, las personas mayores que muchas veces están afectadas

Para el diseño de la superficie de las carreteras, caminos y plazas se requiere un concepto práctico y una selección de materiales para garantizar el uso por parte de las todas las personas

El transporte público, en las nuevas o reformadas actuaciones, tiene en cuenta a las personas discapacitadas

Las plazas de aparcamiento adaptadas para personas con problemas de movilidad deben ubicarse cerca de paradas del transporte colectivo y cerca de los accesos a edificios de concurrencia pública

El diseño de las zonas verdes debe tener en cuenta la capacidad de movilidad de algunos colectivos de personas con discapacidad, los niños y niñas y las personas mayores que es más reducida que para otros colectivos de personas

Todos estos criterios se han tenido en cuenta en el desarrollo del proyecto de Berlín sin barreras, a través de “la señal”. Berlín se encuentra en el buen camino hacia una ciudad sin barreras. Sobre todo, en los últimos 10 o 15 años se han dado grandes pasos. El documento “Directrices para la rehabilitación de Berlín hacia una ciudad sin barreras”, diseñado en el año 1992 por parte de gente discapacitada y sus organizaciones, ha sido el inicio de la acción “Berlín sin barreras”, programa que se inició en el año 2004. En cooperación con representantes de las empresas, el comercio y el turismo y personas discapacitadas se ha desarrollado “*la señal*” e iniciado la acción.

Después del primer año, más de 60 instituciones como restaurantes, farmacias, centros comerciales, hoteles, una notaría, dos parques, han sido marcados con la señal “*Berlín sin Barreras*”. En agosto de 2005 el Zoo y el Palacio de Federico recibieron la señal. En junio 2007 ya existen 200 señales en total (70 de las cuales se añadieron en el año 2007). La señal es un símbolo reconocido y en él se indica que en la Institución que dispone del mismo ha respetado las necesidades de personas con discapacidad.

No se debe confundir la señal con el certificado de la normativa DIN. La iniciativa “*Berlín sin barreras*” ha sido desde el principio una acción con carácter de proceso evolutivo en el que el requerimiento será la sucesiva eliminación de barreras existentes. La señal indica que personas discapacitadas de cualquier colectivo pueden utilizarlo en ocasiones con limitaciones y en otras ocasiones con ayuda de terceras personas. A continuación, en la *tabla 2* recogemos el contenido de la señal “*Berlín sin Barreras*”.

Tabla 2. Contenido de la señal “Berlín sin Barreras”

Instalaciones con la señal siempre cumplen con los siguientes cinco criterios básicos	
Acceso continuo (en su caso con rampa o ascensor)	Si es posible, el acceso debe ser a través de la entrada principal. En circunstancias excepcionales se acepta como herramienta alternativa una rampa móvil o un elevador, que también tiene que ser utilizable con silla de rueda eléctrica, en una entrada lateral
Suficiente anchura de puertas	Según la norma DIN 18024-parte 2 de la versión actual, la anchura de la puerta en edificios de obra nueva tiene que ser 90cm. En reformas y adaptaciones en edificios antiguos se permite una anchura mínima de 80cm
Suficiente espacio libre	Según la norma DIN 18024-parte 2, los espacios tienen que ser de 1.50m x 1.50m y los pasillos deben tener una anchura mínima de 90cm. Las medidas en edificios antiguos deberían orientarse hacia el cumplimiento de la norma mencionada, aunque se pueden aceptar espacios de hasta 1.20m x 1.20m
La señalización de puertas de cristal y escalones peligrosos	La utilización de puertas de cristal, al ser peligrosas, deben estar señalizadas Los peldaños deben estar marcados con un contraste optimizado para personas con discapacidad visual
Señalización para personas con discapacidad visual o auditiva, como también asistencia personal para toda la población con discapacidad	Para personas con discapacidad visual eso puede ser por ejemplo tiras táctiles, ascensores con acústica o información en braille; para personas con discapacidad auditiva se necesita la información visualizada. Según necesidad fundamentalmente se ofrece apoyo y ayuda de parte del personal

5. Recorridos en Berlín y Granada

Siguiendo el programa descrito en el apartado anterior, hemos analizado recorridos por los centros históricos de Berlín y Granada, respectivamente. En ellos siempre se comprueban los cinco criterios básicos para obtener la “*señal de accesible*”, siguiendo el método de “*Berlín sin Barreras*” Los cinco puntos son los que se indican a continuación:

Acceso continuo y, en su caso, con rampa o ascensores	Suficiente anchura -De puertas en caso de edificios -De aceras en caso de calle -De la entrada a zonas verdes, espacios libres	Suficiente espacio libre: -Ancho y alto del recorrido en calle -Espacio en los caminos, y pasillos en edificios	Señalización: -Puertas en edificios -Escalones en edificios, calles y espacios libres	Señalización alternativa para personas con discapacidad visual
---	---	---	---	--

En nuestra investigación incluimos y estudiamos la ubicación de los aparcamientos adaptados a las personas con discapacidad. La metodología empleada es la que se describe a continuación:

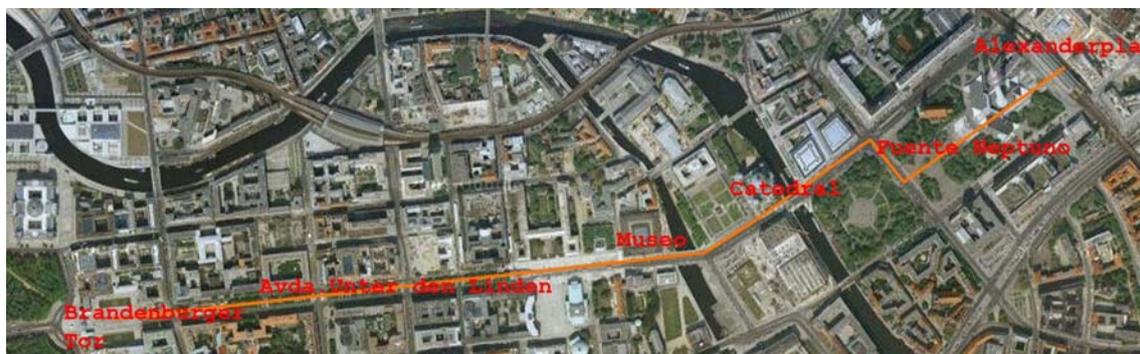
1º) La evaluación se realiza comparando los puntos descritos en el apartado anterior con lo recogido en la normativa de obligado cumplimiento en materia de accesibilidad en la Comunidad Autónoma Andaluza, al ubicarse Granada en esta Comunidad. Siempre que cumpla lo recogido en la norma, el espacio o elemento estará en condiciones de recibir la “señal de accesible”.

Se trata de buscar soluciones especiales para zonas del barrio “Sagrario-Centro” de Granada y parte del barrio “Mitte” de Berlín, teniendo en cuenta que al tratarse de centros históricos ambos, las soluciones de accesibilidad no pueden ser del tipo estándar.

2º) En Berlín se hace un recorrido por una pequeña zona del centro, en concreto desde la plaza de Alexander hasta la puerta de Brandenburgo, pasando por la catedral y el museo histórico.

3º) En Granada el recorrido del centro histórico se hace desde la Plaza de la Trinidad hasta el Hospital de San Rafael.

5.1 Recorrido en el centro histórico de Berlín



Las tablas de diagnóstico de accesibilidad de Berlín se indican a continuación.

1º) Alexanderplatz (Estación)

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativo	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede por ascensor	Cumple con sus dimensiones
Suficiente anchura de puertas	Puertas con anchura de 90cm	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50 x 1.50m	Cumple para giro de acceso
Señalización	La puerta del ascensor esta señalada; Existe pavimento diferenciado de localización; señalización visual y sonora dentro del ascensor; personal cualificado para ayudar	Cumple con la señalización existente y la ayuda personal
Aparcamientos	Hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Cumple

2º) Parque con la Fuente Neptuno

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativo	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede a nivel de calle	No se requiere
Suficiente anchura de entrada a la zona verde	Acceso continuo desde Alexanderplatz	Cumple
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50 x 1.50m	Cumple
Señalización	Se distingue pavimento según zona	Cumple
Aparcamientos	Hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Cumple

3º) La catedral

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativo	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede por rampa	Cumple con sus dimensiones
Suficiente anchura de puertas	Puertas con anchura de 90cm	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50 x 1.50m	Cumple para giro de acceso
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización; personal cualificado para ayudar; entrada con señalización	Cumple
Aparcamientos	Hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Cumple

4º) El museo histórico

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede a nivel de la acera	Cumple
Suficiente anchura de puertas	Puertas con anchura de 90cm	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50x1.50m	Cumple para giro de acceso
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización; personal cualificado para ayudar; timbre para pedir ayuda	Cumple
Aparcamientos	Hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Cumple

5º) La Avenida "Unter den Linden"

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede a nivel de calle	No se requiere
Suficiente anchura de las aceras	Aceras con anchura mínima de 2,0 m	Cumple
Suficiente espacio libre	Anchura y altura del paso en la calle	Cumple
Señalización	Se distingue pavimento según zona	Cumple
Aparcamientos	Hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Cumple

6º) Brandenburger

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede a nivel de calle	No se requiere
Suficiente anchura de puertas	Acceso sin obstáculos	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50x1.50m	Cumple para giro de acceso
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización	Cumple
Aparcamientos	Hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Cumple

Gráfico 1. Recorrido en Berlín



Gráfico 2. Recorrido en Berlín

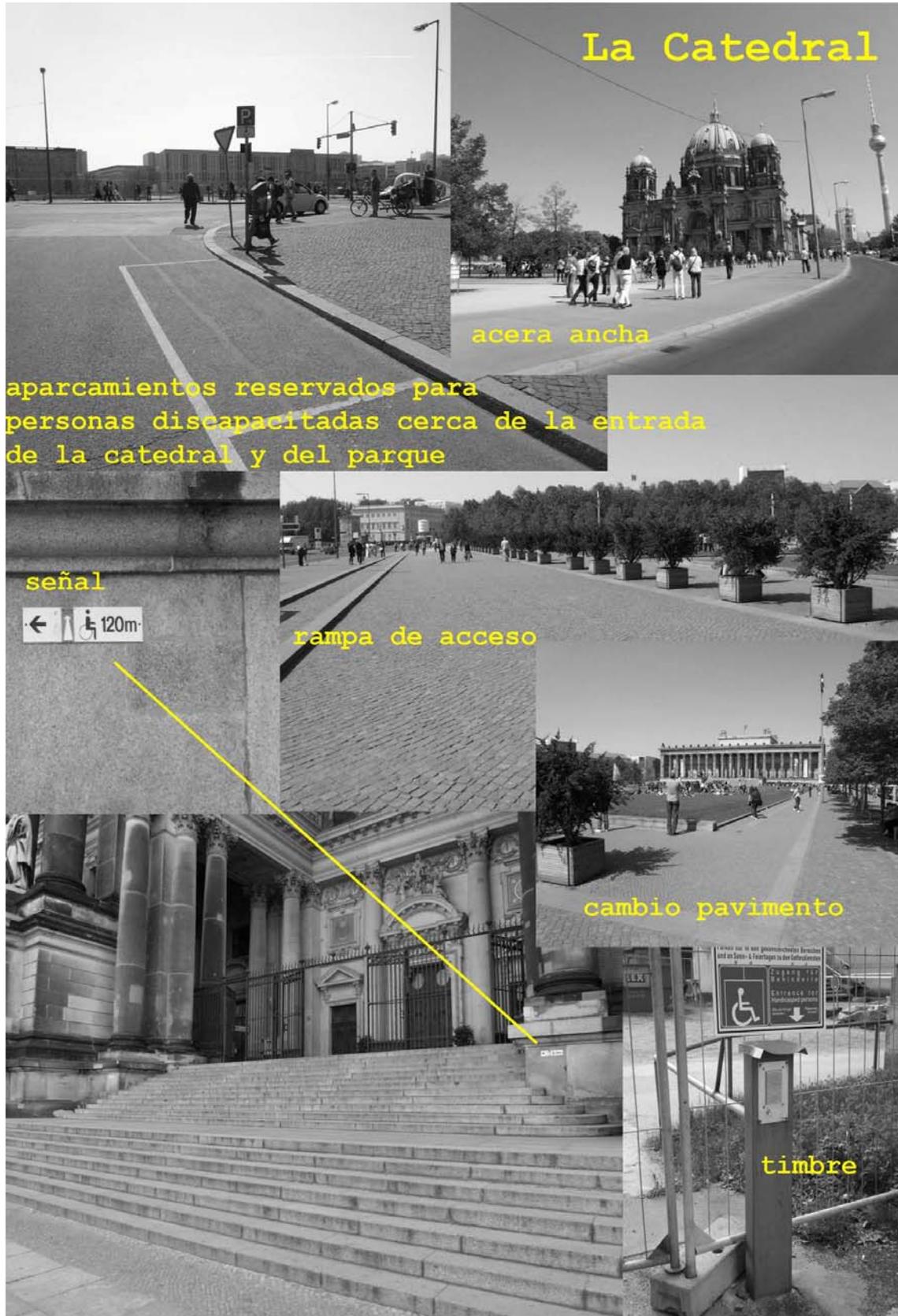


Gráfico 3. Recorrido en Berlín



5.2 Recorrido en el centro histórico de Granada



Las tablas de diagnóstico de accesibilidad de Granada se indican a continuación.

1º) Plaza de la Trinidad

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede a nivel de calle o con una rampa existente	Cumple con sus dimensiones
Suficiente anchura de puertas	Anchura del acceso a la plaza mayor de 90cm	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50x1.50m	Cumple para giro de acceso
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización pero hay tramos donde no existe referencia de orientación	Construcción de elemento de orientación, tipo pavimento diferenciado o bordillo
Aparcamientos	No hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Reserva de plazas y adecuación desde itinerario hasta las mismas

2º) Plaza de los Lobos

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede a nivel de calle; no existe vado	Construcción de vado peatonal
Suficiente anchura de puertas	Acceso a la plaza no accesible	Ensanche de la acera
Suficiente espacio libre	Acera estrecha; Presencia de árboles, mobiliario, señales etc. dentro de itinerario	Ensanche de la acera; Desplazamiento de obstáculos; mobiliario urbano, árboles, señales de tráfico etc.
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización pero hay tramos donde no existe referencia de orientación	Construcción de elemento de orientación, tipo pavimento diferenciado o bordillo
Aparcamientos	No hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Reserva de plazas y adecuación desde itinerario hasta las mismas

3º) Edificio Sanidad y Seguridad Social

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede por rampa	Cumple con sus dimensiones
Suficiente anchura de puertas	Puertas con anchura de 90cm	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50x1.50m	Cumple para giro de acceso
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización; pavimentos antideslizante	Cumple
Aparcamientos	No hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Reserva de plazas y adecuación desde itinerario hasta las mismas

4º) Plaza Luís Portero García

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede por rampa	Cumple con sus dimensiones
Suficiente anchura de puertas	Acceso a la plaza con anchura de >90cm	Cumple
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50x1.50m	Cumple
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización, pero hay tramos donde no existe	Construcción de elemento de orientación, tipo pavimento diferenciado o bordillo
Aparcamientos	No hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Reserva de plazas y adecuación desde itinerario hasta las mismas

5º) Hospital/ Iglesia San Juan de Dios

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede por rampa	Cumple con sus dimensiones
Suficiente anchura de puertas	Puertas con anchura de 90cm	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Espacios con 1.50x1.50m	Cumple para giro de acceso
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización; pavimentos antideslizante	Cumple
Aparcamientos	No hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Reserva de plazas y adecuación desde itinerario hasta las mismas

6º) Hospital San Rafael

Diagnóstico de Accesibilidad Requerimiento normativa	Estado actual/Déficit observado	Comparativa con la normativa
Acceso continuo (rampa o ascensor)	Se accede por rampa	Cumple con sus dimensiones
Suficiente anchura de puertas	Puertas con anchura de 90cm	Cumple con la anchura actual
Suficiente espacio libre	Acera estrecha; Presencia de señales dentro de itinerario	Ensanche de la acera; Desplazamiento de obstáculos;
Señalización	Existe pavimento diferenciado de localización; pavimentos antideslizante	Cumple
Aparcamientos	No hay plazas de aparcamientos adecuadas y con itinerario señalizado	Reserva de plazas y adecuación desde itinerario hasta las mismas

Gráfico 4. Recorrido en Granada



Gráfico 5. Recorrido en Granada



Gráfico 6. Recorrido en Granada



6. Conclusiones

1ª) La necesidad que tiene la ciudadanía de disfrutar las actividades que se producen en los distintos espacios de la ciudad y su entorno exige que se configuren itinerarios con un sello, signo de accesibilidad que determine un cierto nivel de cumplimiento de requerimientos básicos mínimos para garantizar que todos los colectivos de personas con discapacidad podrán participar de forma activa en ellas.

2ª) El techo de requerimientos en función del que se determina la asignación de la señal de accesibilidad puede ser variado. Por tanto, es importante decidir cual es éste, en consenso con los colectivos de personas con discapacidad.

Si este techo es el referente a la normativa de obligado cumplimiento, podemos concluir que ningún recorrido en un centro histórico, ni ningún edificio cumplen al 100 por 100 dichos requerimientos.

Decidido el techo, se diagnostican recorridos y edificios de concurrencia pública con dos objetivos:

- Dar información a las personas que quieran visitarlos.
- Permitir a través del diagnóstico realizado en materia de accesibilidad realizar las obras de eliminación de barreras necesarias.

3ª) Divulgar al conjunto de la ciudadanía los resultados obtenidos, pensando en que la información a divulgar sea utilizada y, por tanto, comprendida por todos los colectivos de personas con discapacidad.